

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

27 DE ENERO DE 2026.

1. Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Efeméride de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca.
5. Efeméride de la Diputada Lizbeth Anaïd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural.
6. Entrega de reconocimiento con motivo de la declaración del “Pueblo Púrpura” y entrega de reconocimientos con motivo del Día del Tintorero, a las y los tintoreros tradicionales de Pinotepa de Don Luis.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montañón Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman el tercer y sexto párrafo de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se crea el artículo 33 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo, décimo cuarto y décimo quinto del artículo 12, el párrafo octavo del artículo 21, y el párrafo segundo del apartado D del artículo 114 y el párrafo quinto de la fracción III del apartado D del artículo 114; se adiciona el párrafo cuarto al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones IV y V al artículo 6 recorriéndose las subsecuentes; la fracción XX al artículo 7 recorriéndose la subsecuente, y el Capítulo V al Título Décimo “PROGRAMA CONTRA LAS ADICCIONES Y OTRAS

CONDUCTAS DAÑINAS A LA SALUD”, recorriéndose los artículos subsecuentes, todos de la Ley Estatal de Salud.

10. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 179 Bis al Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXIX, recorriendo la subsecuente, que pasa a ser fracción XXX, a la sección A del artículo cuarto de la Ley Estatal de Salud.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 12 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción IV al artículo 69 Ter, recorriéndose en su orden las subsecuentes de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción IX al artículo 176, la fracción V al artículo 177 y la fracción VI al artículo 178 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 140 y el primer párrafo del 146 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción IV, del Artículo 3; la fracción V, del Artículo 23; y, la fracción V, del Artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
17. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el

Capítulo Séptimo denominado: “DEL PROTOCOLO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA POLÍTICA, DIGITAL Y COMUNITARIA CONTRA LAS MUJERES” del Título Segundo, con sus artículos 31 Sexies, 31 Septies y 31 Octies, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

18. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 30 fracción I y 43 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer y tercer párrafo del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXIV al artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XIII y se recorre la subsecuente del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se adiciona la fracción XI y se recorre la subsecuente del artículo 41 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; se adiciona un párrafo a la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XVI y se recorre la subsecuente del artículo 108 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; se adiciona la fracción XXIII y se recorre la subsecuente del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; y se adiciona la fracción XXII y se recorre la subsecuente del artículo 75 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los dos últimos párrafos del artículo 264 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona el artículo 159 Bis y se reforma el artículo 323 de la Ley Estatal de Salud.

23. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan los artículos 20, 21, 125, 128, 156 y 158 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 19 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman: la denominación del CAPÍTULO IV para quedar como DEL PADRÓN ÚNICO DE BENEFICIARIOS, los artículos 12, 13, 14 y 21; se adicionan: las fracciones XII y XIII del artículo 66 y se derogan: las fracciones XI y XX del artículo 3; fracción VI del artículo 21, fracciones VII y VIII del artículo 66; todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el estado de Oaxaca en materia de alertas tempranas para grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.
27. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el numeral 1 y se adiciona el inciso J) al numeral 2 del artículo 162 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que en el caso que posean zonas arqueológicas o vestigios arqueológicos dentro de sus territorios, estos den aviso al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Centro INAH Oaxaca, para una adecuada evaluación y documentación, acorde a la normatividad y lineamientos vigentes para la salvaguarda y trascendencia del patrimonio de las y los oaxaqueños, evitando casos de tráfico ilícito de objetos

arqueológicos, saqueo y el deterioro considerable del conocimiento histórico y de la conservación del patrimonio cultural.

29. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Haydeé Irma Reyes Soto, Elisa Zepeda Lagunas, Sandra Daniela Taurino Jiménez y Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proponen la expedición de los "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO MARÍA CRISTINA SALMORAN, EN EL ESTADO DE OAXACA".
30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las dependencias y entidades de la administración pública estatal que ejecutan programas de desarrollo social y humano, para que cumplan con la obligación de incorporar de manera oportuna, completa y actualizada la información de las personas y familias beneficiarias en el Padrón estatal de beneficiarios de programas de desarrollo social y humano, con el objeto de fortalecer la transparencia, evitar duplicidades y garantizar la eficacia de la política social en el estado. .
31. Proposición con Punto de Acuerdo de los Diputados Dante Montaña Montero e Iván Osael Quiroz Martínez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente a los 570 ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen la capacitación permanente de sus autoridades auxiliares comunitarias conocidas como "Topiles", en materia de Derechos Humanos; uso racional y proporcional de la fuerza; prevención de conflictos comunitarios; mediación social, y, límites legales de su actuación; asimismo, se exhorta a la titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, Licenciada Natalia Karina Barón Ortiz para que, en coordinación con los ayuntamientos, analice, diseñe y, en su caso, implemente un registro estatal de autoridades auxiliares comunitarias (topiles), como un instrumento administrativo ágil que permita contar con información básica sobre las personas que desempeñan dichas funciones, con la finalidad de fortalecer la certeza jurídica, la rendición de cuentas y la coordinación institucional en materia de seguridad preventiva.
32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, lleven a cabo campañas de información y difusión sobre las formas de transmisión del sarampión, medidas de prevención y recomendaciones para evitar su propagación, así como para invitar a la ciudadanía a que acudan a vacunar a sus hijas e hijos a los centros o instituciones de salud de su comunidad que no se hayan vacunado o quienes tengan el esquema de vacunación incompleto o requieran una dosis de refuerzo por convivir con los grupos de riesgo o haber estado expuestos y en contacto con personas que hayan sido confirmadas de sarampión, lo anterior, para prevenir el contagio de esta enfermedad altamente contagiosa y garantizar una respuesta efectiva y oportuna de las autoridades sanitarias estatales.

33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional y a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, la Guardia Nacional implemente las acciones y operativos necesarios que garanticen condiciones de seguridad en la región oriente del Istmo de Tehuantepec, a fin de permitir el desarrollo de las actividades productivas, de empaque, certificación y exportación del mango, y la Secretaría de Economía realice las gestiones institucionales conducentes ante las instancias correspondientes, con el objeto de garantizar la continuidad del proceso de certificación y la exportación del mango producido en dicha región hacia el mercado de los Estados Unidos de América.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud–Servicios de Salud del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente campañas de vacunación dirigidas a niñas y niños en primera infancia, incluyendo a recién nacidos y a la población infantil que aún no se encuentra incorporada al sistema educativo formal, conforme a los esquemas nacionales de vacunación vigentes, garantizando la aplicación de todas las vacunas recomendadas y obligatorias en México como medida prioritaria para proteger el derecho humano a la salud. Asimismo, exhorta a la Secretaría de Salud–Servicios de Salud del Estado de Oaxaca para que, de

manera coordinada con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, implemente campañas de vacunación en las instituciones de educación pública y privada de todos los niveles educativos, asegurando la aplicación de todas las vacunas recomendadas y obligatorias para la población escolar.

35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca y al Rector de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, implementen acciones institucionales orientadas al reconocimiento, visibilización y fortalecimiento de la labor de las mujeres en la ciencia, así como de su trayectoria académica y aportaciones al desarrollo del conocimiento; asimismo, se realice un merecido reconocimiento a la investigadora de la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia y titular del laboratorio de investigación en reproducción animal de la UABJO, la Dra. Gisela Fuentes Mascorro por su investigación de inseminación en cabras de origen endémico del estado de Oaxaca.

36. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad “San Antonio del Progreso”, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Denominación de “Núcleo Rural” a favor de la Localidad de “San Marcos El Coyul”, perteneciente al Municipio de San Pedro Jicayán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titularidad de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal a implementar con prontitud las acciones de relocalización del asentamiento humano denominado “Colonia Cuauhtémoc”, perteneciente al municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Centro Oaxaca de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, de forma inmediata, agilicen los trabajos de restauración, mantenimiento y construcción de las carreteras federales libres identificadas como: Coatzacoalcos-salina cruz (mex-185), juchitán-ixtepec (mex-185), y la Oaxaca-tehuantepec (mex-190), mismas que conectan a la ciudad capital de Oaxaca con la región del istmo de Tehuantepec, garantizando con ello el libre tránsito, la protección y seguridad de la vida de quienes utilizan esa vía de comunicación terrestre, para el desempeño de sus actividades públicas y privadas.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) a establecer e implementar protocolos claros, breves y eficaces que garanticen el acceso inmediato de los cuerpos de emergencia en casos de accidentes en las autopistas y carreteras bajo su jurisdicción ubicadas en el territorio oaxaqueño.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del gobierno de México, para que vigile el cumplimiento de los programas de supervisión, mantenimiento y capacitación establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dirigidos a los permisionarios y conductores del servicio público de transporte federal de pasajeros, para garantizar la seguridad operativa de la unidades que circulan en el estado de Oaxaca, particularmente a quienes operan unidades tipo Urban en la autopista Barranca Larga – Ventanilla, en atención al elevado índice de accidentes registrados en dicha vía.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, por el monto de \$917,875.16 (novecientos diecisiete mil ochocientos setenta y cinco pesos, 16/100 M.N.), para el pago a favor del actor José Leonel Morales Hernández, decretado en el laudo dictado en el expediente laboral número 1428/2024, del índice de la Junta Laboral número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la ejecutoria del Juicio de Amparo en Revisión número 176/2025, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso la autorización de un decreto que autorice una ampliación presupuestal debe de indicarse o señalarse expresamente cual será la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado. En consecuencia, por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía, se ordena el archivo definitivo del expediente número 52, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice se programe a la brevedad posible una partida presupuestal especial al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago a favor del actor José Leonel Morales Hernández, decretado en el laudo dictado en el expediente laboral número 1428/2014, del índice de la Junta Especial número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca y, quejoso en el Juicio de Amparo número 1087/2024, del índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, pues, para proponer a este Congreso tal autorización debe de indicarse o señalarse expresamente cual será la fuente de financiamiento y esa facultad solo le corresponde al Gobernador del Estado. En consecuencia, por improcedencia de lo petitionado a esta Soberanía, se ordena el archivo definitivo del expediente número 53, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la

LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: PRIMERO: El Congreso del Estado de Oaxaca, tiene por cumplida en tiempo y forma, la obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que le impone el artículo 37, fracción I, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.- SEGUNDO: Así mismo, se da por formalmente recibido en esta Soberanía en forma física y digital, el documento entregado por el Titular del Poder Ejecutivo, que contiene: el Panorama Económico; los objetivos de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; la Estructura Programática de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; los objetivos del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2026; y, el anexo de las fichas de Programas Presupuestarios 2026. - TERCERO: Dado que este documento entregado por el Titular del Poder Ejecutivo cumple con los requisitos que los ordenamientos legales que le son aplicables, esta Soberanía no tiene observación u opinión que expresar al respecto, de conformidad con el último párrafo de la fracción I, del artículo 37, de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. CUARTO: En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del expediente número 56, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la letra g y adiciona la letra h a la fracción XXV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

37.DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. La Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Juan Cristóforo Mendel López Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Distrito de Silacayoapam, en el Estado de Oaxaca, electo para el periodo constitucional del Primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del Cargo e Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada; SEGUNDO. Declara Procedente la Designación de la concejal Suplente ADALBERTA HERMINIA SALMERON POLACO, para ocupar el cargo de SINDICA MUNICIPAL del del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Distrito de Silacayoapam, en el Estado de Oaxaca; TERCERO. Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Ihualtepec, Distrito de Silacayoapam, en el Estado de Oaxaca, para que requiera a la Concejal Suplente ADALBERTA HERMINIA SALMERON POLACO, para ocupar el cargo de SINDICO MUNICIPAL del Honorable Ayuntamiento de San Juan Ihualtepec, Distrito de Silacayoapam, en el Estado de Oaxaca; para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027; para que asuma el cargo correspondiente, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reforma la fracción VII Bis del artículo 4, la denominación del capítulo VII Bis para quedar como sigue "DEL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DEL SIT", el artículo 155 Bis, el tercer párrafo del artículo 192, el artículo 206, y se adicionan las fracciones III Bis y III Ter del artículo. ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo cuarto transitorio del Decreto número 781 publicado en el Periódico Oficial Extra de fecha 24 de septiembre del 2025.

38.Asuntos Generales.